



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2022-MDCA

Cerro Azul, 25 de noviembre del 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 10-2022-SGC-GARC/GDETPE/MDCA de fecha 23 de noviembre del 2022; el Informe N° 395-2022-GDETPE-LAYR/MDCA de fecha 23 de noviembre del 2022; el Informe N° 0843-2022-OGRH/MDCA de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 22 de noviembre del 2022; el Memorándum N° 0561-2022-MDCA/GM de fecha 24 de noviembre del año 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Informe N° 0843-2022-OGRH/MDCA de fecha 22 de noviembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que el Sr. Guillermo Alexis Rojas Calagua - Sub Gerente de Comercialización, ha sido diagnosticado con COVID- 19, luego de haber sido atendido por el medico Dr. Félix Guerra Manrique, quien otorgó descanso médico del 23 al 28 de noviembre del 2022;

Que, mediante Memorándum N° 0561-2022-MDCA/GM de fecha 24 de noviembre del año 2022, el Gerente Municipal, informa que el Sr. Guillermo Alexis Rojas Calagua ha sido diagnosticado con COVID-19, por lo cual propone encargar la Sub Gerencia de comercialización, al Abg. Carlos Antonio Francia Soriano, a partir del 23 al 28 de noviembre del 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numerales 6 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **CONCEDER** el uso del descanso médico al Sr. Guillermo Alexis Rojas Calagua, Sub Gerente de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por un periodo de 06 días, que rige a partir del 23 al 28 de noviembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** con eficacia anticipada a partir del 23 al 28 de noviembre del 2022, las funciones propias del cargo de la Sub Gerencia de Comercialización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al **ABG. CARLOS ANTONIO FRANCIA SORIANO**, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Fiscalización y Policía Municipal, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL



**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción de Empleo y los interesados para conocimiento y cumplimiento del presente.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a Secretaría General y a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE

*Terencia Cordova de Salazar*

TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

